

Lima, 10 de febrero de 2022

Oficio N° 1199 - 2021-2022/CDRGLMGE-CR

Señor
VÍCTOR ANDRÉS VILLAR NARRO
Presidente de la Red de Municipalidades Urbanas y
Rurales del Perú - REMURPE
Jr. Camaná 780
Lima

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 1024/2021-CR, que propone modificar la ley 28221 ley que regula el derecho por extracción de materiales de los álveos o cauces de los ríos por las municipalidades.


Este pedido se formula de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/OTcwNw==/pdf/PROYECTO%20DE%20LEY%201024-2021-CR>

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



NORMA YARROW LUMBRERAS
Presidenta
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

NYL/rmch.